



X legislatura

Año 2021

Parlamento
de Canarias

Número 310

25 de junio

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcan.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PNLP-0350 Del GP Popular, sobre normativa para el desarrollo de negocios de alquiler de autocaravanas.

Página 1

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

10L/PNLC-0084 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre excepción del impuesto especial sobre combustibles derivados del petróleo en el tramo actual en gasolina y gasóleo para El Hierro, La Gomera y La Palma.

Página 3

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

10L/I-0013 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre motivos por los que no se puso en conocimiento de la autoridad judicial los supuestos delitos ocurridos en el complejo Puerto Bello, dirigida a la Sra. consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

Página 4



PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PNLP-0350 Del GP Popular, sobre normativa para el desarrollo de negocios de alquiler de autocaravanas.
(Registro de entrada núm. 7700, de 22/6/2021).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 23 de junio de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.1.- Del GP Popular, sobre normativa para el desarrollo de negocios de alquiler de autocaravanas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de junio de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “normativa para el desarrollo de negocios de alquiler de autocaravanas”, a instancias del diputado Jacob Qadri Hijazo, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El turismo es uno de los principales motores de Canarias que ha llegado a generar más del 40 % del empleo y el 35 % del PIB. Potenciar el turismo es un pasaporte para la prosperidad. El turismo es generador de riqueza. Según publicó el Instituto Nacional de Estadística, en el año 2019, 15,1 millones de personas visitaron el archipiélago y realizaron un gasto superior a 15 000 millones de euros. En el mismo periodo en el año 2020, Canarias perdió 10,5 millones de visitantes y más de 10 000 millones de euros.

Estas cifras confirman que tenemos mucho trabajo por hacer. Para afrontar retos es clave conocer cómo funciona el sector y qué es lo que necesita y con ello salvar muchos obstáculos que hoy por hoy amenazan al buen futuro de todos los que trabajan en él.

Hay que saber que son las micro, pequeñas y medianas empresas las principales creadoras de empleo en el sector turístico. Apostar por ellas es más que un reto, es una obligación en esta nueva era. Una necesidad especialmente en Canarias, donde este sector depende de todas esas iniciativas que vayan enfocadas al turismo.

La pandemia ha marcado un antes y un después. Existe una tendencia a optar fundamentalmente por los viajes de proximidad y que garanticen el distanciamiento social, huyendo la mayoría del turismo de masas.

Durante los últimos años las autocaravanas se han convertido en la mayor forma de turismo itinerante y de ahí su exponencial aumento de ventas en toda Europa. España no se ha quedado al margen de esta tendencia. El *boom* de este tipo de vehículos, que llevan la casa a cuestas y se pueden conducir (si pesan menos de 3500 kilos, como la mayoría) con el carné de un turismo (B1), se tradujo el pasado año en la venta de 25 unidades al día, a pesar de que su precio medio se eleva a unos 55 000 euros. Más baratas son las *camper* y las furgonetas camperizadas, reconversiones en autocaravanas, cuya adquisición y alquiler también han crecido considerablemente.

Los negocios vinculados a empresas de arrendamiento de vehículos vienen regulados en el Decreto 72/2012, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias, sin embargo, no existe una legislación específica para el arrendamiento de autocaravanas.

Desde el Grupo Parlamentario Popular creemos necesario impulsar una ley específica para aquellos negocios que quieran desarrollar la actividad de alquiler de este tipo de vehículos. Además, debemos de plantearnos, de manera excepcional, dar facilidades para aquellos que quieran emprender esta actividad con el objetivo de que se adapten los requisitos a la situación actual, especialmente aquellos que afectan directamente a la inversión inicial y al número mínimo de vehículos para su desarrollo como se ha reflejado en el reglamento de desarrollo de la Ley de Ordenación de Transporte por Carretera en Canarias.

El pasado mes de marzo se aprobaba en el Parlamento de Canarias una proposición no de ley, donde se exponía la necesidad de darle seguridad jurídica a este colectivo, para que cuenten con espacios para desarrollar su actividad de manera segura, cumpliendo todas las medidas sanitarias existentes en este momento y estableciendo un marco en el que convivan los amantes de este turismo sobre ruedas con el resto de la ciudadanía. Esta iniciativa reconocía que este tipo de turismo sobre ruedas ha ido ganando adeptos con el tiempo y se ha consolidado como una alternativa real, efectiva, más sostenible y equilibrada con nuestro territorio, debiendo de establecer un marco regulador que permita la convivencia de todos los ciudadanos de manera cívica, la distribución racional de los espacios públicos y del estacionamiento temporal dentro de Canarias, con la finalidad de preservar los recursos y espacios naturales, minimizar los posibles impactos ambientales, garantizar la seguridad de las personas así como fomentar el desarrollo económico de Canarias.

Aprobada esta iniciativa, y sabiendo que esta forma de viajar es una alternativa real al turismo en nuestras islas, debemos facilitar a aquellos que quieran poner en marcha un negocio que contribuya a nuestra economía y a la creación de empleo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular, presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a impulsar una normativa específica para el desarrollo de negocios de arrendamiento de autocaravanas que contemple las actuales circunstancias económicas, permitiendo de manera excepcional otorgar autorizaciones para el arrendamiento de estos vehículos, haciendo especial hincapié en aquellos aspectos que afectan directamente a la inversión inicial y al número mínimo de vehículos para su desarrollo.

En el Parlamento de Canarias, a 22 de junio de 2021.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

10L/PNLC-0084 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre excepción del impuesto especial sobre combustibles derivados del petróleo en el tramo actual en gasolina y gasóleo para El Hierro, La Gomera y La Palma.

(Registro de entrada núm. 7506, de 16/6/2021).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 23 de junio de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

2.1.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre excepción del impuesto especial sobre combustibles derivados del petróleo en el tramo actual en gasolina y gasóleo para El Hierro, La Gomera y La Palma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de junio de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancia del diputado D. Narvay Quintero Castañeda, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante la comisión correspondiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el año 1996 que se produce la liberación del mercado del combustible en Canarias, en donde no se tuvo en cuenta a islas como la de El Hierro, La Gomera o La Palma en las que no existía ni existe competencia en el mercado, comienza a darse un diferencial del precio con respecto a las islas capitalinas.

Un ejemplo de los perjuicios que esto supuso para las islas no capitalinas es que en los últimos 12 años han abierto en Canarias un total de 54 estaciones de servicio, ninguna en El Hierro.

A esto hay que añadir la supresión de la subvención al transporte del combustible habilitado para las islas no capitalinas, que unido a las consecuencias de la Ley canaria 4/2012, de Medidas Administrativas, hace que se incremente un 117% el impuesto de hidrocarburos en Canarias y que repercuta directamente en el precio de los combustibles, un precio que en el caso de la isla de El Hierro se hace ya insostenible.

Ante la ausencia de acción política por parte del Gobierno de Canarias frente a lo que consideramos “un atraco a los bolsillos de todos los herreños y herreñas, que pagan hasta 44 céntimos más por litro de gasolina, 40 céntimos por litro de gasolina sin plomo o 33 céntimos por litro de gasoil que un tinerfeño o alguien de Gran Canaria”, instamos a adoptar medidas de carácter urgente que permitan corregir la diferencia en el precio del combustible que pagan los herreños con respecto al precio por litro que se abona en Tenerife o Gran Canaria.

Por lo expuesto anteriormente, se formula la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

Que, con carácter inmediato y urgente, exerce la excepción del impuesto especial sobre combustibles derivados del petróleo en el tramo actual en gasolina y gasóleo para las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma en las cantidades que correspondan para equilibrar el precio a la media de las islas capitalinas.

En Canarias, a 16 de junio de 2021.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI), José Miguel Barragán Cabrera.

INTERPELACIÓN

EN TRÁMITE

10L/I-0013 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre motivos por los que no se puso en conocimiento de la autoridad judicial los supuestos delitos ocurridos en el complejo Puerto Bello, dirigida a la Sra. consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

(Registro de entrada núm. 7773, de 23/6/2021).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 23 de junio de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

17.- INTERPELACIONES

17.1.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre motivos por los que no se puso en conocimiento de la autoridad judicial los supuestos delitos ocurridos en el complejo Puerto Bello, dirigida a la Sra. consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

De conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la interpellación de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de junio de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Nacionalista Canario, de conformidad con lo dispuesto en artículo 171 y ss. del Reglamento de la Cámara, mediante el presente escrito, solicita la tramitación ante el Pleno de la Cámara de la siguiente interpellación, que se expone, dirigida a la señora consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Juventud y Diversidad, D.^a Noemí Santana Perera.

FUNDAMENTACIÓN DE LA INTERPELACIÓN

El pasado martes 15 de junio de 2021 la alcaldesa del municipio de Mogán trasladó a la Fiscalía Provincial de Las Palmas denuncia anónima presentada ante dicha corporación por presuntos delitos de agresión sexual, prostitución, violencia física y otras irregularidades que habrían tenido lugar en el complejo “Puerto Bello”, actualmente convertido en centro de menores no acompañados, denuncia anónima presentada por empleados del citado complejo “Puerto Bello” por una falta de diligencia no solo de la dirección del centro sino también por la propia Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

Recibida la denuncia por la Fiscalía Provincial de las Palmas, procede a iniciar investigación de los hechos denunciables conocidos por la sociedad canaria al salir, a su vez, publicados en diversos medios de comunicación de la comunidad autónoma, en palabras de la fiscal jefa D.^a Beatriz Sánchez Carrera respecto al inicio de la investigación referida en el centro ya mencionado, sito en Mogán, titularidad del Gobierno de Canarias, responsable de su tutela y protección.

Ante la gravedad de los hechos, que parece ser ya habían sido puestos en conocimiento de la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia, a través de denuncia anónima en fecha 31 de Mayo de 2021, sin que se efectuara actuación alguna por parte de la Administración pública autonómica, y a lo que se añade la situación generada entre la Fiscalía Provincial de Las Palmas y la consejera responsable del área social del Gobierno de Canarias, es por lo que se presenta la presente interpellación.

INTERPELACIÓN

Por todo ello, interpelamos a la consejera de Derechos Sociales, Juventud, Igualdad y Diversidad para conocer los motivos por los que no se puso en conocimiento de la autoridad judicial los supuestos delitos ocurridos en el complejo “Puerto Bello”, cuando se tiene constancia desde el 31 de mayo de 2021, parece ser, de denuncia formulada en su consejería, el análisis de las medidas tomadas o ausentes en incidentes previos ya probados y esclarecer si pudieron haberse evitado con actuaciones previas que garantizaran la protección a la que la administración competente está obligada.

En Canarias, a 23 de junio de 2021.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI), José Miguel Barragán Cabrera.